

Resolución por desconocerse el domicilio para recibir notificaciones, se procede en cumplimiento de lo previsto en el art. 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a la notificación mediante el presente anuncio, exponiendo:

Que se dictó Resolución de fecha 23 de julio de 2004 en aplicación de las medidas de protección de menores prevista en la Ley 12/2001, de 2 de julio de la Infancia y la Adolescencia en Aragón.

El interesado podrá conocer el contenido íntegro de las Resoluciones en la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, C/ Mariano Supervía nº 27, de Zaragoza.

Transcurridos veinte días desde la publicación de este anuncio se considerará a todos los efectos que ha sido notificados en tiempo y forma.

Zaragoza, a 5 de octubre de 2004.—La Directora Provincial, el Secretario Provincial, P.S.R. Art. 10.3 Decreto 74/2000 (Boa Nº 50 DE 28-04-2000) Agustín Lanaspá Catalán.

NOTIFICACION de la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, a D^a Isabel Hernández de la Resolución recaída en el expediente nº Z-00-0219-01 instruido en aplicación de las medidas de protección de menores previstas en la Ley 12/2001, de 2 de julio de la Infancia y la Adolescencia en Aragón.

Dado que no ha sido posible efectuar la notificación de la Resolución por desconocerse el domicilio para recibir notificaciones, se procede en cumplimiento de lo previsto en el art. 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a la notificación mediante el presente anuncio, exponiendo:

Que se dictó Resolución de fecha 24 de junio de 2004 en aplicación de las medidas de protección de menores prevista en la Ley 12/2001, de 2 de julio de la Infancia y la Adolescencia en Aragón.

El interesado podrá conocer el contenido íntegro de las Resoluciones en la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, C/ Mariano Supervía nº 27, de Zaragoza.

Transcurridos veinte días desde la publicación de este anuncio se considerará a todos los efectos que ha sido notificados en tiempo y forma.

Zaragoza, a 5 de octubre de 2004.—La Directora Provincial, el Secretario Provincial, P.S.R. Art. 10.3 Decreto 74/2000 (Boa Nº 50 DE 28-04-2000) Agustín Lanaspá Catalán.

NOTIFICACION de la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, a Don Valentín Álvarez Álvarez, de la Resolución recaída en el expediente número 22/0000039-1/00, instruida en aplicación de lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, y en el Real Decreto 357/1991, de 15 de marzo, por el que se desarrollan las pensiones no contributivas.

Dado que no ha sido posible efectuar la notificación de la Resolución, por no haber sido posible la entrega en el domicilio que consta en el expediente, se procede en cumplimiento de lo previsto en el art. 59 y 61, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación mediante el presente anuncio, exponiendo:

Que se ha dictado Resolución del Director Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de Huesca, de fecha 28 de julio de 2004, en aplicación de lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, y en el Real Decreto 357/1991, de 15 de marzo.

El interesado podrá conocer el contenido íntegro de la Resolución en la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, Plaza Santo Domingo, 3-4 bajos, de Huesca, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.

Transcurridos veinte días desde la publicación de este anuncio, se considerará a todos los efectos que ha sido notificado en tiempo y forma.

Huesca, 6 de octubre de 2004.—El Director Provincial del I.A.S.S., Antonio Escartín Domingo.

AYUNTAMIENTO DE CASPE (Zaragoza)

ANUNCIO del Ayuntamiento de Caspe, relativo a aprobación inicial de Estudio de Detalle.

Por la Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de septiembre de 2004, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle presentado por D. Gregorio Cebrián Borruy, en calle Valimaña, s/n, redactado por los Sres. Arquitectos D. Eduardo Alonso Sola y D. Antonio Tirado Sebastián, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón con fecha 9 de agosto de 2004.

Lo que se expone al público por espacio de treinta días hábiles, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 61 de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón.

Caspe, a 8 de octubre de 2004.—La Alcaldesa.

